

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12783 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2007/2008, para los programas IV-A y IV-B.*

En el BOE n.º 279 de 22 de noviembre de 2006 se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2007/2008).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 17 de noviembre de 2006 (BOE n.º 279 de 22 de noviembre de 2006) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.-Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 20 becas del Programa IV-A «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas, Bélgica y Natolín, Polonia)», a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, por el período: 01-09-2007/ 30-06-2008.

Primer Beneficiario: Bernabe Casado, Soledad.

País Destino: Bélgica.

Último Beneficiario: Stampa Sebastian De Erice, Cristina.

País Destino: Bélgica.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 2.500,00 euros que se abonarán en dos pagos: en septiembre de 2007 las cuatro primeras mensualidades, y en enero de 2008, las seis restantes.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 euros.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según el país destino del beneficiario.

Segundo.-Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 6 becas del Programa IV-B «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE)» a los beneficiarios que se relacionan en el anexo II, por el período: 01-09-2007/31-08-2008.

Primer Beneficiario: Baez Seara, David.

País Destino: Italia.

Último Beneficiario: Sanchez Martinez, Migue.

País Destino: Italia.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.300,00 euros.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 euros.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según el país destino del beneficiario.

Tercero.-Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 31 de mayo de 2007.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Becas concedidas programa IV-A, CV 07/08

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Bernabé Casado, Soledad	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Bosch, Alba	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Castro Nacarino, Rodrigo	Polonia.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Cejalvo Cabral, Paula	Polonia.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
De la Plaza Cañete, Zenaida	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Del Barrio Calvente, Esther	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Fernández del Coto Secades, Nieves Gloria	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Fernández Sarabia, Isabel	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Gonzalo Álvarez, Pablo	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Heine Fernández-Mararambroz, Miguel	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Martin de Andrés, Esther	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Merino Rueda, Silvia	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0
Mestre Gascón, Laura	Bélgica.	01/09/2007 -30/06/2008	700	0	No	2500	0

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Mustafa Chico, Rashideh	Bélgica.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0
Navazo López, Bernardo	Polonia.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0
Ortega Garrido, María del Mar	Bélgica.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0
Ortiz Signoret, Alejandra Juanita	Bélgica.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0
Quesada Gamez, María Antonia	Bélgica.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0
Sola Claver, Pere	Polonia.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0
Stampa Sebastián de Erice, Cristina	Bélgica.	01/09/2007 –30/06/2008	700	0	No	2500	0

Número de becarios: 20.

ANEXO II

Becas concedidas programa IV-B CV 07/08

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Báez Seara, David	Italia.	01/09/2007 –31/08/2008	700	0	No	1300	0
Cabido López, David	Italia.	01/09/2007 –31/08/2008	700	0	No	1300	0
Del Hierro de Lecea, Pablo	Italia.	01/09/2007 –31/08/2008	700	0	No	1300	0
Domínguez Díaz, Marta	Italia.	01/09/2007 –31/08/2008	700	0	No	1300	0
Pastor de Frutos, Laura	Italia.	01/09/2007 –31/08/2008	700	0	No	1300	0
Sánchez Martínez, Miguel	Italia.	01/09/2007 –31/08/2008	700	0	No	1300	0

Número de becarios: 6.

12784 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y renuevan becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2007/2008, para los Programas V-A y V-E.*

En el BOE n.º 279 de 22 de noviembre de 2006 se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2007/2008).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 17 de noviembre de 2006 (BOE n.º 279 de 22 de noviembre de 2006) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 28 becas del Programa V-A «Becas para Españoles de Gestión Cultural», a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, por el período: 01-07-2007 / 30-06-2008.

Primer Beneficiario: Albacete López, Clara.

País Destino: Nicaragua.

Último Beneficiario: Vidal Juncal, María Desirée.

País Destino: Argentina.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.500,00 euros o 1.800,00 euros.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 euros.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según el país de destino del beneficiario.

Segundo.—Renovar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 15 becas del Programa V-E «Becas de Renovación para Becarios MAEC-AECI de la CV 2006/2007 (Programa V-A Gestión Cultural)» a los beneficiarios que se relacionan en el anexo II, por el período: 01-07-2007 / 30-06-2008.

Primer Beneficiario: Barredo Vales, Amaria.

País Destino: Bosnia-Herzegovina.

Último Beneficiario: Urbietta Jensen, Eric.

País Destino: Argentina.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.500,00 euros ó 1.800,00 euros.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 euros.

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 5 de junio de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Becas concedidas programa V.A. CV 07/08

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Albacete López, Clara	Nicaragua	01/07/2007 –30/06/2008	1600	0	No	1500	0
Azorín Díaz, M.ª Dolores	Bolivia	01/07/2007 –30/06/2008	1600	0	No	1500	0
Biosca Ballesteros, Miryam	Colombia	01/07/2007 –30/06/2008	1600	0	No	1500	0